

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de julio de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0018846/2019 mediante el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter EFECTIVO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura NOCIONES DE ECONOMÍA de la carrera Abogacía), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas, Ad-Referéndum del Consejo Departamental solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la

Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Decano

FCEJS - UNSL

ario General

SNS - UNSL

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no Marcelo CASARGERE nciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-.

Que Secretaría Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 05 de mayo de 2021 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado según lo solicitado a fojas 08 del presente expediente y realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Nociones de Economía de la Carrera Abogacía)".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter EFECTIVO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura NOCIONES DE ECONOMÍA de la carrera

ARTÍCULO 2º - Declarar abierta la inscripción entre los días 11 y 26 de agosto de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso).

Corresponde Resolución C.D. Nº 98/2021



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales CONSEJO DIRECTIVO

///

-2-

Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

El/la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º - Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

- TITULARES:
- Ingeniero Alberto Enrique PÉREZ
- Licenciada María Sol CARACCIOLO VERA
- CPN Mariana Beatriz ZAVALA
- SUPLENTES:
- Licenciado Alfredo Gabriel ZAMBRANO
- Licenciada Marisa Elisabeth POGLIANI
- CPN Damián Jesús LATORRE

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza Nº 15/97-Consejo Superior.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 98/2021

FCEJS sc

> Mg. Lif. Hector Marcelo CASABENE Decano

FCEJS - UNSL